VERSIÓN PÚBLICA "Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

ACTA CD 07/2019

1

3 ACTA CD 07/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de febrero 4 del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión 5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director 6 7 Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, 8 9 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez. Ausente con excusa: Licenciado Israel Antonio 10 Casoverde Menéndez Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de 11 12 este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD SEIS 13 / DOS MIL DIECINUEVE.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE 14 PRESTAMO.- IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA 15 GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.-16 VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- II.-17 CONSIDERACION DEL ACTA CD SEIS / DOS MIL DIECINUEVE.- Se dió lectura al 18 19 acta mencionada y fue aprobada.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE 20 PRESTAMO. Solicitud de Préstamo Personal del Licenciado 21 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité 22 respectivo, ACUERDA: denegar el préstamo personal solicitado por el Licenciado 23 , por no cumplir con el requisito exigido para su aprobación, que es que la fiadora , acepte el descuento de la cuota mensual en su salario.- IV.-24 25 **INFORMES DE LA PRESIDENCIA**. El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a) Que este día se llevará a cabo la firma del convenio con Qualitas, empresa que se dedica a la 26 venta de seguros para automóviles, la cual ofrecerá a nuestros afiliados precios preferenciales; b) 27 Que después de un análisis y en base a las necesidades institucionales, propone anexar un inciso 28 al Artículo Cuatro del Reglamento Especial de Prestaciones, el cual fue reformado en la sesión 29 anterior, de fecha trece de los corrientes.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, pide la 30 31 palabra y expone que la finalidad de agregar el inciso es para que quede más claro lo referente a

1 los efectos de la póliza inicial, cuando se realiza un aumento de monto.- El Consejo Directivo 2 ACUERDA: Apruébase la propuesta antes expresada, quedando redactado el artículo cuatro de la siguiente manera: AFILIADOS. Art. 4.- El seguro de vida colectivo que ofrece Camudasal a todos 3 4 aquellos mencionados en el artículo Uno, de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del 5 Abogado, está establecido por los siguientes límites de aseguramiento: (6) a) Entre un mínimo de Tres 6 Mil Cuatrocientos Veintiocho Dólares y Cincuenta y Siete Centavos de Dólar de los Estados Unidos 7 de América, hasta un máximo de Veinte Mil Quinientos Setenta y Un Dólares con Cuarenta y Tres 8 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, para todos los afiliados que no hayan cumplido 9 cincuenta años de edad; b) Un monto de Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Dólares y Cincuenta y Siete Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, a los afiliados con edades desde cincuenta 10 11 años, hasta antes de sesenta años.- c) Dentro de los límites de aseguramiento establecidos en este 12 artículo, se definen las primas y prestaciones siguientes: Prima: Dos punto Sesenta y Seis Dólares de 13 los Estados Unidos de América; Prestación: Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho punto Cincuenta y 14 Siete Dólares de los Estados Unidos de América.- Prima: Tres punto Cincuenta y Cuatro Dólares de 15 los Estados Unidos de América; Prestación: Cuatro Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América.- Prima: Cuatro punto Cuarenta y Tres Dólares de los 16 Estados Unidos de América; Prestación: Cinco Mil Setecientos Catorce punto Veintinueve Dólares de 17 18 los Estados Unidos de América.- Prima: Cinco punto Treinta y Uno Dólares de los Estados Unidos 19 de América; Prestación: Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados 20 Unidos de América.- Prima: Seis punto Veinte Dólares de los Estados Unidos de América; Prestación: 21 Ocho Mil Dólares de los Estado Unidos de América.- Prima: Siete punto Cero Nueve Dólares de los 22 Estados Unidos de América; Prestación: Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis 23 Dólares de los Estados Unidos de América.- Prima: Siete punto Noventa y Siete Dólares de los Estados Unidos de América; Prestación: Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares 24 25 de los Estados Unidos de América.- Prima: Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos 26 de América; Prestación: Once Mil Cuatrocientos Veintiocho punto Cincuenta y Siete Dólares de los 27 Estados Unidos de América.- Prima: Nueve punto Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de 28 América; Prestación: Doce Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los 29 Estados Unidos de América.- Prima: Diez punto Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América; Prestación Trece Mil Setecientos Catorce punto Veintinueve Dólares de los Estados Unidos 30 31 de América.- Prima: Once punto Cincuenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América;

1	Prestación: Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados Unidos		
2	de América Prima: Doce punto Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América; Prestación:		
3	Dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América Prima: Trece punto Veintinueve Dólares		
4	de los Estados Unidos de América; Prestación: Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochent		
5	y Seis Dólares de los Estados Unidos de América Prima: Catorce punto Diecisiete Dólares de los		
6	Estados Unidos de América; Prestación: Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y		
7	Uno Dólares de los Estados Unidos de América Prima: Quince punto Cero Seis Dólares de los		
8	Estados Unidos de América; Prestación: Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintiocho punto Cincuenta y		
9	Siete Dólares de los Estados Unidos de América Prima: Quince punto Noventa y Cuatro Dólares de		
LO	los Estados Unidos de América; Prestación: Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y		
l1	Tres Dólares de los Estados Unidos de América Los afiliados podrán presentar ante CAMUDASAL,		
12	en cualquier momento que lo deseen, una solicitud para incrementar o disminuir la suma asegurada de		
13	su seguro en vigencia, dentro de los límites establecidos de acuerdo al rango de edad al cual pertenecen,		
L4	debiendo anexar una nueva declaración de salud, emitiéndose para el caso una nueva póliza. (10) en		
L5	la que conste tal circunstancia, quedando agregado al expediente un ejemplar original, que sustituirá		
L6	la anterior póliza emitida. Al suscribir una nueva póliza por medio de aumento de monto o		
L7	disminución, caducaran todos los derechos de la póliza anterior, quedando sujeto a lo dispuesto en el		
L8	numeral dos del artículo once del presente reglamento. (16) Camudasal podrá aceptar o denegar la		
L9	referida solicitud, por lo que se faculta a la Administración para solicitar cualquier otra documentación		
20	que considere pertinente a fin de sustentar su aprobación o denegación V Audiencia de la		
21	Licenciada . Que se convocó a la Licenciada		
22	, quien solicitó audiencia con este Consejo, para expresar su punto de vista respecto a la		
23	denegatoria del crédito personal que solicitó en fecha pasada. El Consejo Directivo, luego de escuchar		
24	las explicaciones pertinentes ACUERDA: Que la Licenciada , presente		
25	la documentación pertinente y actualizada del crédito para evaluar nuevamente la factibilidad de		
26	concedérselo VI INFORMES DE LA GERENCIA. El Licenciado		
27	, informa: Que el Licenciado , Apoderado		
28	Judicial y Administrativo de Camudasal, remite informe de las actividades realizadas en el		
29	período del uno al quince de enero del presente año. El Consejo Directivo toma nota VII		
30	INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES. No hubo VIII VARIOS.		
₹1	a) El Licenciado informa que se ha iniciado con la primera etapa de		

1	entrevistas de la plaza por oposición qu	ue esta Caja ha puesto a disposición, habiéndose	
2	entrevistado primeramente a personas discapacitadas según nómina enviada por el Ministerio de		
3	Trabajo, para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley de Equiparación de Oportunidades		
4	para las Personas con Discapacidad. El Consejo Directivo toma nota. b) Que la Unidad Financiero		
5	Contable presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota		
6	No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.		
7			
8			
9			
10			
11	Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero	Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda	
12	Director Presidente.	Director Vicepresidente.	
13			
14			
15			
16	Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña	Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto	
17	Director Secretario	Directora Propietaria.	
18			
19			
20			
21	Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa	Lic. Carlos Antonio Elías Berríos	
22	Director Propietario.	Director Propietario.	
23			
24			
25			
26	D C 1		
27	Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez		
28	Director Su	piente	
29			
30			